



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 133/2026

Acta N° 24/2026
EE 2026-81-1410-00085
Página 1 de 1

VISTO: Los proyectos enviados desde el Vértice Territorial del Gobierno de Canelones para ser financiados con el Fideicomiso 2025-2030 en la ciudad de La Paz

RESULTANDO:

1. Que la Intendencia de Canelones otorgó una o más obras de pavimentación donde el concejo resolvió pavimentar esa arteria que es una conectividad importante para la zona noroeste de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que en base a la obtención por parte del Gobierno de Canelones del Fideicomiso 2025-2030 se lograron los fondos para hacer frente a la pavimentación del Camino Hernández y del Camino Mario Pareja, los cuales integran el circuito de transporte colectivo y el área de desarrollo del noroeste de nuestra localidad.
2. Que existe informe favorable del Gobierno Municipal de La Paz.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR**, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, la realización del proyecto: pavimentación del Camino Hernández y del Camino Mario Pareja, los cuales integran el circuito de transporte colectivo y el área de desarrollo del noroeste de nuestra localidad.
2. **DAR** la más amplia difusión de lo dispuesto en el presente acto administrativo a través de las redes sociales y página web del Municipio.
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la coordinación del vértice territorial, Dirección General de Tránsito y Dirección General de Obras.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

